



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 235/85.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elavado por el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la demarcación de zonas A y B de Servicios Municipales, solicitado por la Dirección General de Catastro, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1°)-DETERMINASE como ZONA "A" (Zona de Servicios Municipales Perma-
nentes) del Ejido Urbano al Sector enmarcados por las siguien-
tes calles y sus paralelas:

ALEMANIA: desde una paralela a la calle Nicaragua trazada a 50mts., ha-
cia el Oeste de la misma, hasta la Juan B. Justo.-

JUAN B. JUSTO: desde calle Alemania hasta calle Solís.-

SOLIS: desde Juan B. Justo hasta Aragón.-

ARAGON: desde Solis hasta Cortez.-

CORTEZ: desde Aragón hasta Granada.-

GRANADA: desde Cortéz hasta Colón.-

COLON: desde Granada hasta continuación de Santa Cruz.-

CONTINUACION SANTA CRUZ: desde Colón hasta H.Yrigoyen.-

H.YRIGOYEN: desde Santa Cruz hasta F.F.C.C. Sarmiento.-

FF.CC. SARMIENTO: desde H.Yrigoyen hasta Santa Fé.-

SANTA FE: desde FF.CC. Sarmiento hasta R.Rojas.-

RICARDO ROJAS: desde Santa Fé hasta San Luis.-

SAN LUIS: desde R.Rojas hasta J.M.Estrada.-

JOSE MANUEL ESTRADA: desde San Luis hasta calle Pública.-

CALLE PUBLICA: desde J.M.Estrada hasta La Pampa.-

LA PAMPA: desde calle Pública hasta Bv. Olivero.-

BV.OLIVERO: desde La Pampa hasta Santa Cruz.-

SANTA CRUZ: desde Bv. Olivero hasta Carlos Gardel.-

CARLOS GARDEL: desde Santa Cruz hasta San Martín.-

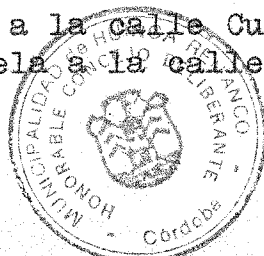
SAN MARTIN: desde Carlos Gardel hasta Pichincha.-

PICHINCHA: desde San Martín hasta Sáenz Peña.-

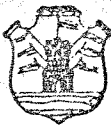
SAENZ PEÑA: desde Pichincha hasta Reconquista.-

Una paralela a la calle Cuba trazada a 50mts. al oeste de la misma, des-
de Irlanda hasta una paralela a calle Italia trazada a 50 mts. al norte
de la misma.-

Una paralela a la calle Italia trazada a 50mts. al norte de la misma de-
de una paralela a la calle Cuba trazada a 50 mts. al oeste de la misma
hasta una paralela a la calle Nicaragua trazada a 50mts. al oeste de la
misma.-



////////////////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

////////////////-2-

Una paralela a la calle Nicaragua trazada a 50 mts. al oeste de la misma desde una paralela a la calle Italia trazada a 50mts. al norte de la misma hasta calle Alemania.-

Art. 2º)-DETERMINASE como ZONA "B" a la emmarcada de la siguiente manera:

CALLE ALEMANIA: desde una paralela a la calle Nicaragua trazada a 50mts al Oeste, hasta calle Honduras.-

HONDURAS: desde Alemania hasta Italia.-

ITALIA: desde Honduras hasta calle Pública.-

CALLE PUBLICA: desde Italia a Dinamarca.-

DINAMARCA: desde Pública hasta Honduras.-

HONDURAS: desde Dinamarca hasta Irlanda.-

IRLANDA: desde Honduras hasta una paralela a la calle Cuba trazada a // 50mts. de la misma.-

Desde la paralela al Oeste de calle Cuba hasta la paralela al Oeste de calle Nicaragua, una paralela a la calle Italia trazada a 50mts. al norte de la misma.-

El triángulo delimitado por FF.CC San Martín al Norte, FF.CC. Sarmiento al S.O. y Ruta Nacional Nº 35 al N.E.-

Terreno comprendido desde la intersección Ruta Nacional Nº 35 y Ruta Provincial Nº 26 hacia el E. 50mts. sobre ésta última siguiendo hacia el S.E. con una paralela a ruta Nacional Nº 35, 100mts., desde aquí y hacia el E. 40mts. siguiendo la paralela de la Ruta Nacional Nº 35, 125 mts. hacia el S.E. desde este punto hacia el O. 20mts., siguiendo una paralela a la Ruta Nac. Nº 35 al S.E. 252,40mts., desde este punto hacia el O. 70mts. limitando con Ruta Nac. Nº 35 al S.E.-

Terreno comprendido desde intersección Ruta Nacional Nº 35 y FF.CC. San Martín hacia el E. 100mts. sobre éste último. Hacia el N.O. con una paralela a la Ruta Nacional Nº 35, 500mts. desde este punto y hacia el O. 100mts. y desde acá 500mts. hacia el S.E. hasta cerrar el polígono coincidiendo con la Ruta Nacional Nº 35.-

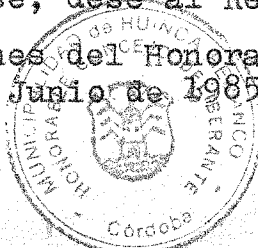
Art. 3º)-El Plano adjunto de fs. 4 forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 4º)-DEROGASE la Ordenanza Nº 174/84.-

Art. 5º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 27 de Junio de 1985.-

VICTOR ERNESTO GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE